

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25803 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil Número Uno de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 267/2011, por auto de fecha 15.07.2011 se ha declarado en concurso al deudor "Exhormebe, Sociedad Limitada", con CIF número B-39445838, y con domicilio en Barrio la Agüera, sin número, San Felices de Buelna (Cantabria).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 15 de julio de 2011.- La Secretaria.

ID: A110060281-1